



RESOLUCIÓN **0269**  
NEUQUEN, **13 ABR 2015**

VISTO :

El Expte. OE-787-M-2015 y la Resolución Nº 0183/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de 500 m<sup>3</sup> de ripio triturado 1-2, correspondiente al renglón declarado fracasado en el primer llamado y desierto en el segundo llamado de la Licitación Privada Nº 7/2015;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 275/2015, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 6 de Abril de 2015 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas BASTARRECHE LIDIA CRISTINA, CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, STEKLI SARITA SENOBIA, SEISPA S.A., RICCOBON HIJOS S.A., y PAGLIALUNGA LUIS;

Que se recibieron propuestas de las firmas STEKLI SARITA SENOBIA y SEISPA S.A.;

Que el Subsecretario de Mantenimiento Vial, en calidad de asesor técnico y representante del área, solicita adjudicar a la firma SEISPA S.A. el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

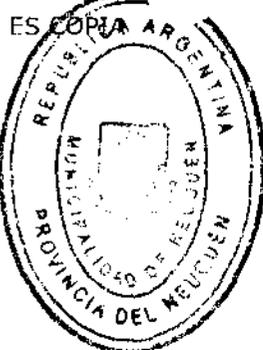
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 275/2015 tramitada para la adquisición de ----- 500 m<sup>3</sup> de ripio triturado 1-2, correspondientes al renglón declarado fracasado en el primer llamado y desierto en el segundo llamado de la Licitación Privada Nº 7/2015, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 275/2015 tramitada para la adquisición ----- de 500 m<sup>3</sup> de ripio triturado 1-2, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento Vial, y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma SEISPA S.A. el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 250.000,00 (Doscientos Cincuenta Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Firma manuscrita]*  
PABLO AZÚA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2023  
Fecha 24/04/2015